



CONTRATOS MES DE DICIEMBRE 2020

UTM

MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD La Virtud, Lempira

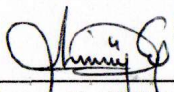




MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL (UTM)
INFORME DE PROYECTOS MES DE DICIEMBRE 2020



Nº	Descripción	Valor	Contratista	Fecha Inicio	Observaciones
1	Reparación de Carreteras y balastreo parcial en las aldeas Catulaca-San Francisco-Solicor	204,100.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	2/12/2020	Terminado
2	Reparación de Carreteras en las aldeas Guajiniquil-Los Gonzalez- Carrizal	180,000.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	2/12/2020	Terminado
3	Reparación de Carreteras y balastreo parcial en las aldeas El Morral-La Haciendita-Los López	176,000.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	2/12/2020	Terminado
4	Balastreo de Carretera en Aldeas El Morral-Cerro Grande	28,500.00	Transportes Echeverria S.A de C.V	3/12/2021	Terminado
5	Reparación de carreteras y balastreo parcial en las aldeas La Virtud-Gualcimaca_ La Cuesta	125,000.00	Inversiones Serrano S.A de C.V	4/12/2021	Terminado
6	Reparación de carreteras y balastreo parcial en las aldeas Cacahuatal, San Jose, Catulaca	300,000.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	10/12/2020	Terminado
7	Reparación de Carreteras en las aldeas Guajiniquil-Cerro Grande	166,800.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	10/12/2020	Terminado
8	Reparación de Carreteras y balastreo parcial en las Cacahuatal-Cimarrón-Cruz Verde	322,520.00	Constructora Melendez S.A. de C. V.	15/12/2020	Terminado
Total		1,502,920.00			


Jhinmy Sadith Enamorado
Coordinador de Unidad Tecnica Municipal
Municipalidad de La Virtud, Lempira





**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD, LEMPIRA
HONDURAS C.A**

munilavirtud2015@gmail.com

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL



CONSTANCIA

El Suscrito Jefe de la Unidad Técnica Municipal, por medio de la presente.

HACE CONSTAR

Que La Municipalidad de La Virtud, Lempira; por motivos de estarse desarrollando varios proyectos de reparación de carreteras los cuales se concluyeron en su mayoría durante el mes de enero, no se habían publicado dichos contratos, pero esperamos no volver a tener este problema para futuras publicaciones durante el año en curso (2021).

Atentamente:



Jhinmy Sadith Enamorado
Jefe de Unidad Técnica Municipal



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por CARLOS MELENDEZ con RTN No 13129008190101 y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-7954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140G - Retro 416E el equipo será utilizado en el proyecto: Mejoramiento de Carreteras y Balastro Parcial en las aldeas Catulaca - San Francisco - Soligor.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G	72.3 Horas	2,000.00	144,600.00
PATROL 140H			
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G			
RETRO 416E	35 Horas	1,200.00	42,000.00
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS	35 viajes	500	17,500.00
TOTAL GENERAL			204,100.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 742.3 Horas x precio x Hora 2,000.00

Saldo Total	Anticipo	Saldo
<u>204,700.00</u>	<u> </u>	<u> </u>

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

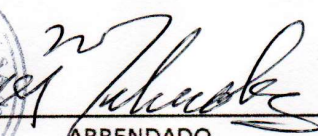
CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 07 días del mes de Diciembre del año 2020

 ARRENDATARIO		 ARRENDADO
---	---	---

TESTIGO

TESTIGO



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por CARLOS MELENDEZ con RTN No 13129008190101 y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-1954-00755 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Tractor D6G y Patrol 140H equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carretera en la aldea Guajiniquil
Los Tonzales - Carrizal.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	30 Horas	2,000.00	60,000.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G	60 Horas	2,000.00	120,000.00
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			180,000.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 90 Horas x precio x Hora 2,000.00

Saldo Total	Anticipo	Saldo
<u>780,000.00</u>	<u> </u>	<u> </u>

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 07 días del mes de Diciembre del año 2020

 ARRENDATARIO	 ARRENDADO
---	---

TESTIGO

TESTIGO



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por CARLOS MELENDEZ con RTN No 13129008190101 y domiciliado en Guajiniuil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1312-7954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140H y Retro 416E el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carreteras y Bolastro Parcial en las aldeas El Morral - La Haciendita - Los Lopez.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	70 Horas	2,000.00	140,000.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G			
RETRO 416E	30 Horas	7,200.00	36,000.00
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			176,000.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 700 Horas x precio x Hora 2,000.00

Saldo Total <u>176,000.00</u>	Anticipo _____	Saldo _____
----------------------------------	-------------------	----------------

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 07 días del mes de Diciembre del año 2020

ARRENDATARIO



ARRENDADO

TESTIGO

TESTIGO



TRANSPORTES ECHEVERRIA

RTN.13121975000092

Tel. 99-22-54-68

EL MORRAL, LA VIRTUD LEMPIRA

CONTRATO

Transportes Echeverría S.A de C.V REPRESENTADO POR José Antonio Echeverría Serrano con RTN 13121975000092 con domicilio En El Morral La Virtud Lempira que se denomina arrendador y por otra parte arrendario Sr. Anulfo Rodriguez E. quien es Alcalde Municipal con identidad N° 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA:(OBJETIVO)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Volqueta equipo que será utilizado en el proyecto Acarreos de balastie para reparacion de la Carretera de las Aldeas El Morral, Cerro Grande

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de Quinientos LPS 500.00 por viaje _____

CLAUSULA TERCERA (Transporte) lps _____ el rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo hará maquina lps _____

CLAUSULA CUARTA (PAGO)

Enumerados de la siguiente manera:

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. el tiempo real de trabajo del equipo fue de (hora o viajes) 57 Viajes x precio x hora _____

Saldo total <u>28,500</u>	anticipo	Saldo
---------------------------	----------	-------

CLAUSULA QUINTA (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo según el tiempo de mora
2. el arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo

CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en el municipio o aldea la Virtud lempira a los Tres días del mes de Diciembre del año 2020



Arrendatario

ANTONIO ECHEVERRIA

Arrendado



INVERSIONES SERRANO
RTN. 13121991002170
LA VIRTUD, LEMPIRA, HONDURAS C.A
TEL.96108003

CONTRATO

INVERSIONES SERRANO S.A de CV Representado por JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA con RTN No 13121991002170 con domicilio en Barrio el Centro del Casco Urbano La Virtud, Lempira que se denominara Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr: Arnulfo Rodriguez quien es Alcalde Municipal Con identidad No 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud por este acto celebramos el presente contrato con el

cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Retro y Volgueta Equipo que será utilizado en el proyecto: Reparacion de Carreteras Aldeas La Virtud, Cualei, maera La Cuesta.

CLAUSULA SEGUNDA (PRECIO)

El precio por arrendamiento del equipo será de mil lempiras (Lps 1.000) por hora trabajada. y volgueta Quinientos Lempiras por viaje

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera.

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario segun convenio de ambas partes descritas a continuación
2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
3. El tiempo real de trabajo del equipo fue de (horas o viajes) 102 Horas precio por hora 46 Viajes

Saldo Total :	Anticipo:	Saldo:
<u>LPS. 425.000.00</u>		

CLAUSULA QUINTA: (Demora en proyecto O retraso en pago del arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagar _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de mora.

- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo minimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en municipio o (Aldea)
La Vestad a los cuatro días del mes de
Diciembre del año 2020





**CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.**

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por CARLOS MELENDEZ con RTN No 13129008190101 y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1372-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140H - Tractor D6G el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carreteras en la aldea Cacahuatal - San José - Catulaca.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	90 Horas	2,000.00	180,000.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G	60 Horas	2,000.00	120,000.00
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			300,000.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a acontinuacion_____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 750 Hbras x precio x Hora 2,000.00

Saldo Total	Anticipo	Saldo
<u>300,000.00</u>	<u> </u>	<u> </u>

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

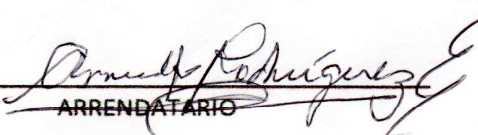
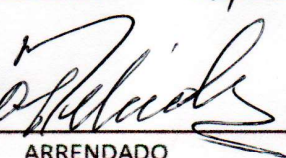
CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 09 días del mes de Diciembre del año 2020

 ARRENDATARIO	  ARRENDADO
---	--

TESTIGO

TESTIGO



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por CARLOS MELENDEZ con RTN No 13129008190101 y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 7372-7954-00755 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: Patrol 140H el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carretera en las aldeas
Guajiniquil - Cerro Grande.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	83.4 Horas	2,000.00	766,800.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G			
RETRO 416E			
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			766,800.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 83.4 Horas x precio x Hora 2,000.00

Saldo Total	Anticipo	Saldo
<u>166,800.00</u>	<u> </u>	<u> </u>

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Limpira a los 09 días del mes de Diciembre del año 2020

 ARRENDATARIO	 ARRENDADO
---	---

TESTIGO

TESTIGO



CONSTRUCTORA MELENDEZ
S.A. DE C.V.

Cel : 9826-5446, 9823-6003
email:
comelconstructora@hotmail.com

CONTRATO

CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A. de C.V. Representado por CARLOS MELENDEZ con RTN No 13129008190101 y domiciliado en Guajiniquil, La Virtud Lempira que se denominara **Arrendador** y por otra parte como **Arrendatario** Sr.: Arnulfo Rodriguez Escobar quien es Alcalde Municipal con identidad No 1372-7954-00155 y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se registrá bajo las clausulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: _____ el equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Carreteras y Balastro Parcial en las aldeas Cocahuatal - Simarrón - Cruz Verde.

CLAUSULA SEGUNDA (Precio)

El precio por arrendamiento del equipo se detalla por maquina según cantidad de horas:

DESCRIPCION	CANTIDAD DE HORAS	PRECIO X HORA	TOTAL
PATROL 140G			
PATROL 140H	27 Horas	2,000.00	54,000.00
TRACTOR D6D			
TRACTOR D6G	97.6 Horas	2,000.00	195,200.00
RETRO 416E	67.7 Horas	1,200.00	73,320.00
RETRO 420D			
VIBRO			
TANQUE CISTERNA			
VOLQUETA DE 12 MTS			
VOLQUETA DE 6 MTS			
TOTAL GENERAL			322,520.00

CLAUSULA TERCERA (Transporte Low Boy Rodaje) Lps. _____

El rodaje de la maquina al lugar de trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario, el cual tendrá el mismo precio que la hora maquina Lps. _____

CLAUSULA CUARTA (Pagos)

Enumerados de la siguiente manera

- 1) El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación _____
- 2) El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.
- 3) El tiempo real de trabajo del Equipo fue (HORAS) 785.7 Horas x precio x Hora 2,000.00

Saldo Total	Anticipo	Saldo
<u>322,520.00</u>	<u> </u>	<u> </u>

CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagara _____ % mensualmente de intereses sobre saldo, según el tiempo de demora.
- 2) El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato, en caso de parar el trabajo.

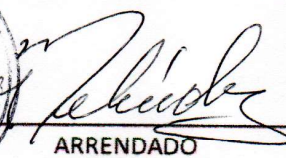
CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las clausulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en toda y cada una de las partes.

En fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en Municipio o (aldea) La Virtud Lempira a los 74 días del mes de Diciembre del año 2020

 ARRENDATARIO		 ARRENDADO
---	---	---

TESTIGO

TESTIGO